¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,327 BUENOS AIRES, Viernes 7 de Abril de 1848

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 5 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Comunica que S. E. ha dispuesto concurran todas las corporaciones y empleados civiles y militares á visitar los sagrarios el próximo Jueves Santo á la una de la tarde—

Al Sr. Ministro de......

Debiendo el Exmo. Gobierno visitar los sagrarios el próximo Jueves Santo, acompañado de las corporaciones y empleados civiles y militares; ha dispuesto S. E. se comunique á S. S., para que dicho dia á la una de la tarde, concurra con todos los empleados de su Departamento á la Santa Iglesia Catedral con aquel objeto; siendo prevencion que todos los empleados irán tomando sus respectivos asientos, segun vayan llegando, y se conservarán en ellos hasta la llegada de S. E. al mencionado Templo, de lo que cuidarán los encargados del ceremonial oficial 1.° del Ministerio de Hacienda D. José María Sagasta, por la lista civil, y Coronel D. Francisco Erezcano por la militar—

De la misma órden se previene á S. S., que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores debe representar en este acto á S. E., y en su defecto el Sr. Ministro de Hacienda—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Por órden de S. E—
Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

Con íntimo placer y con muy alto aprecio hemos dado preferente lugar en las columnas de nuestro diario á la importante contestacion de la Honorable Junta de Representantes al Mensage de nuestro Gobierno, y á los luminosos é interesantes discursos de nuestros dignos Representantes al discutirse en la Legislatura la minuta de contestacion al Mensage—Estos documentos, propios de los gloriosos antecedentes de nuestra Legislatura, del valor civil, virtuoso patriotismo y sabiduría de sus distinguidos miembros, que han tenido la gloria de dar el egemplo de concurrir ya personalmente ya con todos los medios á su alcance, á la valiente y gloriosa defensa del honor é Independencia Nacional contra la injusta y cruel intervencion Anglo-Francesa, protectora del vil é impotente bando de los traidores salvages unitarios, colman de honor á las Repúblicas del Plata, á sus Gobiernos Legales y á la causa Americana—Dedican tambien al General Rosas un justo y honorable voto de gracias que con ardiente entusiasmo proclama toda la República—Es un espectáculo digno de nuestro pais y del siglo esa voz unísona que sostiene por los medios mas legítimos la justicia y los principios, y protesta con la fé y dedicacion de las grandes virtudes patrióticas sostener á todo trance la Independencia, la Libertad y el honor de esta naciente república contra el escandaloso abuso de la fuerza de una intervencion sanguinaria y atroz que conculca los principios, injuria todos los intereses, y proclama la proteccion á los traidores como un principio de civilizacion del siglo 19—

Altamente felicitamos á los Honorables Representantes por un pronunciamiento tan honorífico á la Confederacion y á su fiel aliada la República Oriental, y que será de perpetuo recuerdo en los gloriosos anales de nuestra Legislatura—

En el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo del 9 de Marzo último, se lee lo siguiente—

»Si hay quien dude todavia de la firme resolucion de Rosas de levantar dificultades á todo arreglo pacífico, y de burlarse abiertamente de la razon y del buen sentido de cuantos vengan á tratar con él, lea el trozo que damos hoi de su *Gaceta* del dia 2. Cuando rompió la negociacion de paz el año pasado, se empeñó en hacer creer que el motivo del rompimiento habia sido la injusticia de pretensiones, que él atribuia á las Potencias Mediadoras, relativas á la navegacion de los rios interiores. El hecho era totalmente ajeno de verdad, pero no por eso lo ha sostenido Rosas con menos empeño. Ahora, una declaracion de lord Palmerston, hecha en pleno parlamento, quitaba á Rosas hasta el pretexto de atribuir á la Inglaterra miras ilejítimas sobre los rios interiores. El ministro británico declaró con repeticion que la navegacion del Paraná y el Uruguay continuaba sujeta, como habia estado hasta aquí, al dominio de los Estados por cuyos territorios corren; y añadió que el arreglo que se trata de proponer nuevamente no hace relacion á ningun punto relativo á la soberania y dominio de las aguas interiores. Nada puede ser mas explícito, y ningun medio quedaba á Rosas, despues de eso, para buscar en el punto de los rios interiores pretexto de disputa y de recriminaciones. Pero lord Palmerston, contestando en la cámara al Sr. Ewart, dijo que »el Rio de la Plata es un estua»rio de la mar en que, por lo tanto, no puede haber cuestion sobre estar abier»to al comercio de todas las naciones.» Esta asercion, á mas de estár apoyada en un hecho fisico, jeográfico, lo está tambien en el uso libre é ilimitado que todas las naciones marítimas han hecho de las aguas del Rio de la Plata, para objetos de comercio, desde la época en que la España quebrantó las barreras con que habia separado á sus colonias del resto del mundo, y permitió el libre comercio de las demas naciones con ella. Todo eso, sinembargo, nada importa á Rosas: lo que él quiere es suscitar nuevo pretexto de querella desde que le han removido el que tenia; en ese propósito nada le detiene, por estravagante, por ridículo que sea. Así le vemos ya afirmar positivamente en su *Gaceta*, que la declaracion de Lord Palmerston se funda en hechos inexactos: que »la boca del rio de la Plata no es un *estuario*, que ella corresponde *exclu»sivamente* á la provincia de Buenos Aires, y por consiguiente á la Confede»racion Arjentina, segun la ley de las naciones»; y que »el gobierno arjenti»no tiene *perfecto derecho* de negar *el tránsito para subir ó bajar por dicha »boca del Rio de la Plata*, los rios interiores que desaguan en este.»—Escusado es decir, que esas palabras publicadas en la *Gaceta* son la declaracion positiva del pensamiento de Rosas; declaracion que hace ya por segunda vez. La primera fué hecha contra los derechos de las demas provincias arjentinas, cuando se discutia la cuestion del comercio directo de estas. Ahora la hace contra los derechos de todas las naciones marítimas. Por supuesto, que discutir proposiciones de esa naturaleza sería favorecer las miras de Rosas. Eso no se discute; se señala simplemente á la atencion de todos, como un acto de demente insolencia, de insulto al buen sentido y a la razon universal. Atribuirse dominio *exclusivo* en la embocadura de un rio que tiene 40 leguas de ancho al entrar en la mar, solo porque se ocupa una de las costas de esa embocadura; pretender excluir *del libre tránsito por ella* á todo el resto del mundo, y aun negar la comunidad del dominio, si dominio pudiese haber en toda esa extension de mar, al Estado que ocupa la otra márgen, es cosa que no permite términos hábiles de discusion. Rosas, sin embargo, lo sostendrá *como derecho perfecto*, y tendrá en eso, si lo necesita, un nuevo pretexto para frustrar toda tentativa de arreglo. Quisiéramos que el *Defensor de Oribe* declarase cómo concilia los derechos de su pais con esa declaracion del órgano oficial de su patron; que dijese si es tambien prueba de *anti-americanismo* denunciar como usurpadora y.........una pretension semejante.

(Del titulado »*Comercio del Plata*» de Montevideo, fecha 9 de Marzo último.)

No es una discusion lo que promueve el titulado »*Comercio del Plata*,» en su precedente artículo sino un enredo—Ni propone la cuestion con toda la latitud que le dió el Vizconde Palmerston, ni la resuelve conforme á los principios del Derecho de Gentes—

Lord Palmerston, en su discurso en la sesion de la Cámara de los Comunes, el 17 de Diciembre último, expresó lo siguiente, respecto de los rios Paraná y Uruguay:

»Con respecto á los rios interiores que desaguan en el Rio de la Plata, tales como el Uruguay y el Paraná, estos están sujetos á la Ley General de las Naciones, que, como el Señor Diputado debe saber, asigna el dominio de un rio al pais por cuyo territorio corre—Por consiguiente, si estos rios corren por el Estado de Montevideo ó Buenos Aires, deben estar sugetos al uno ó al otro de ellos; y si están entre los dos Estados, y los dividen, entonces cada Estado tiene el derecho y el dominio de una particular porcion de dichos rios—El arreglo que se ha propuesto á las partes contendientes no hace relacion á ningun punto concerniente al dominio y soberanía de las aguas interiores»—

Esta declaracion de Lord Palmerston, de que absolutamente prescinde con maligna reticencia el *Comercio del Plata*, y que motivó nuestros reparos, (1) envuelve dos gravísimas omisiones ó negativas de parte del Gobierno Británico—La una consiste en que circunscribe el dominio de la Confederacion y del Estado Oriental en el rio Uruguay á solo una respectiva porcion particular de cada Estado; cuando no solo tiene cada uno de ellos el perfecto derecho y dominio de su respectiva particular porcion hasta el alveo, lecho, ó mitad del rio Uruguay, sino tambien el perfecto derecho comun á ambos Estados poseedores, de excluir á los pabellones extrangeros de la navegacion del canal del Uruguay, comun solamente á los dos Estados, sin que en este punto pueda el uno legislar sin el consentimiento y concurrencia del otro—De ese derecho primordial é incontestable, y el mas esencial, serian despojadas las dos Repúblicas si admitiesen como suficiente aun en un tratado público la citada declaracion del Gobierno Ingles que les priva de una parte eminente de su soberanía—Sobre eso nada dice el titulado »*Comercio del Plata*»—

(1) Véase nuestro artículo editorial de la Gaceta del 2 de Marzo último, con el epígrafe »*El Paquete Ingles de Europa*»—

La otra omision ó negativa contenida en el discurso de Lord Palmerston consiste en que califica de »Estuario» al Rio de la Plata, comprendiendo en esa denominacion la boca de este rio; y pretendiendo que debe estar abierta á la navegacion de todas las naciones: pretension avanzada é injusta: pues que, por una parte, los Estuarios pueden ser ó no libres, segun su posicion geográfica, la distancia de las costas de un Estado, los títulos originarios ó convencionales de dominio, y otras circunstancias; y por otra parte, la boca del Rio de la Plata, lejos de ser un Estuario, corresponde exclusivamente á la Provincia de Buenos Aires, y por consiguiente á la Confederacion Argentina, teniendo el Gobierno de esta, el perfecto derecho de negar el tránsito para subir ó bajar por la boca del Rio de la Plata los rios interiores que desaguan en este—

Esto no admite controversia; y todo lo que opone el titulado *Comercio del Plata* es un doble sofisma; primero, porque confunde la boca del Rio de la Plata con toda la extension del mar; y segundo, porque supone falsamente que se niega al Estado Oriental la comunidad de navegacion que se le reconoce para navegar en comun con la Confederacion por la boca del Rio de la Plata al Uruguay—

De suerte que resulta evidentemente que si el arreglo á que se refieren los Gobiernos interventores no solo comprende esas negativas de derechos perfectos de estas Repúblicas, ya declaradas por Lord Palmerston de una manera tan injustificable, sino tambien la de cualquier reconocimiento de aquellos derechos en cuanto á la navegacion de los rios, procederian animados de un pensamiento inconciliable con el honor é independencia de estas Repúblicas, y enteramente opuesto á las únicas bases razonables y decorosas de pacificacion, cuales son las presentadas por el Agente confidencial Mr. Hood y modificaciones indispensables con que las aceptaron los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—Serian de nuevo los Gabinetes Británico y Frances, y no los Generales Rosas y Oribe, los que sistemáticamente levantasen dificultades á todo arreglo pacífico, y se burlasen abiertamente de la razon y del buen sentido—

Penoso es contestar sofismas tan vulgares y absurdos como los que ofrece el órgano de la intervencion Europea, agregando con singular impertinencia que todas las Naciones marítimas han hecho un uso libre é ilimitado del Rio de la Plata, como si eso no se contrajese á la alta mar y no proviniese del consentimiento del Gobierno Argentino en lo que le concierne relativamente á sus puertos habilitados, y como si comprendiese el tránsito por la boca del Rio de la Plata para subir ó bajar el Uruguay y el Paraná, lo que siempre ha negado este Gobierno con el mejor y mas completo derecho—

En cuanto á los sarcasmos que vierte el »*Comercio del Plata*», contra los Generales Oribe y Rosas, ellos no pasan de palabras groseras y vacias de toda significacion ante los hechos y los principios, en cuyo terreno los interventores y los salvages unitarios no tienen armas con que resistir á la razon y buen derecho que asisten á estas Repúblicas y á sus Gobiernos legales—

Nunca hemos sido ni somos órganos ó intérpretes oficiales de la política de nuestro Gobierno—Nuestros escritos expresan simplemente nuestras opiniones—

El Comercio del Plata—

Continuacion—El titulado *Comercio del Plata*, de Montevideo, en su número del 11 de Febrero último, aludió con torpe falsia á supuestos informes de Buenos Aires en que figuró se le comunicaban »nuevas circunstancias y efectos recientes de la concentrada enemistad entre Rosas y el General de su ejército en Entre-Rios»—Al *Comercio* no lo arredran los desengaños—Lo mas extraño es que espere algo todavía de la nueva, aunque menos directa seduccion, que hoy emplea para atraer á sus miras al ilustre General Urquiza, cuando simultaneamente confiesa de plano, que »ni podria poner confianza en sus resoluciones (las del General Urquiza) respecto de Rosas, ni fundar en él esperanzas legítimas, de que su influencia y su poder sirvan de basa á la regeneracion de la República Argentina»—Al observar estos contra-sentidos en que de algun tiempo acá incurre el titulado *Comercio del Plata* con mas ceguedad y torpeza que en otras épocas, hemos llegado á creer, que la espléndida victoria del *Rincon* de *Vences* ha acabado de trastornarlo—

Parece poco á ese abyecto esclavo del extrangero haber escarnecido, vejado y afligido á la humanidad—En el artículo que comentamos avanza mucho mas; se propone insultar hasta la Divinidad misma—Y con efecto es insultarla, manifestar esperanza, de que ella proteja una causa tan inicua é infame, como lo es la de los salvages unitarios, que han clavado el puñal parricida en el corazon de su madre patria: que han derramado y hecho derramar á torrentes sangre de hermanos; y que cuando no han podido verter mas por si mismos, han buscado aliados externos, tan feroces como ellos, para que les ayuden en tan cruenta como abominable empresa—Todo esto espera el *Comercio del Plata* sea objeto de proteccion del Dios de las Alturas—Blasfemia es esta, que hará confirmar al mundo en la idea que debe haber ya formado, por antecedentes que ignorar no puede, del grado á que llega la impiedad de los salvages unitarios—

»Regeneracion de la República Argentina» osan llamar la conflagracion ó bastardo movimiento reaccionario, que inútilmente se esfuerzan en promover en ella, para desquiciar su órden político fundamental, inundarla de nuevo en sangre, y reducirla á escombros, á fin de que en último término cayese postrada á las inmundas plantas del ávido extrangero—Esta es »la grande obra de gloria y de ventura general,» que esperan proteja Dios, dotando á aquel, »á quien tenga reservada su ejecucion, [pues ya han desesperado de que sea el ilustre General Urquiza] de fortaleza en el espíritu, y de perseverancia en la voluntad»—

Asi hacen alarde los salvages unitarios de pretender organizar por el desórden, y constituir la nacion por la venta que han hecho al extrangero de sus servicios traidores contra la independencia de las Repúblicas del Plata y de la América—Bien convencidos están de que *siembran en arena*, no digamos para atraer á sus negras banderas al General Urquiza, pero ni aun al último de sus valientes soldados, ni al mas pobre de espíritu de los hijos de la Confederacion—Al vanagloriarse el titulado *Comercio del Plata* de que su objeto es »indisponer» al General Urquiza con el General Rosas, para que de este modo se conflagre la República, ha sido tan imprevisor que ha dejado en descubierto á los interventores Europeos, á quienes está vilmente vendido—La intervencion Anglo-Francesa ha vociferado, hasta el fastidio, que el objeto de los Gabinetes interventores era pacificar á estos pueblos, por obsequio á la humanidad—El *Comercio del Plata* es el órgano predilecto de la intervencion Europea—Su diario no representa sino la voluntad y opinion del extrangero, á cuyas plantas está prosternado—De consiguiente tanto vale que diga el *Comercio del Plata* que su *propósito* es indisponer á los Generales Rosas y Urquiza, para ver si lográndolo se enciende nueva guerra en la República, como si dijese, que este es »*el propósito*» de la *intervencion*—No se nos ha descubierto en esto un secreto, porque hace mucho tiempo que no lo es tan inicuo designio—Lo que hay ahora de superviniente con la declaracion espontánea y arrogante del *Comercio del Plata*, es que la misma *intervencion* está confesa, por la interferencia de su órgano, del mas fiel, ó, lo que en este caso es lo mismo, del mas vil de sus esclavos, que el obgeto de ella no es pacificar á estos Estados, pues no se pacifica, intentando desquiciar el órden de las sociedades, y sumiendo á los pueblos en el abismo de indefinidas guerras intestinas—La *intervencion*, pues, tanto en su primera faz, como en su serie de actual, ha confesado su nefando designio—

Renueva el titulado *Comercio del Plata* su acusacion contra el General Urquiza, por haber egecutado unos cuantos titulados gefes de los salvages unitarios, prisioneros en la inmortal batalla de *Vences*—Ellos no han sufrido la ultima pena, como tales prisioneros, sino por sus innumerables atroces crímenes de tiempos atrás—Todos los famosos delincuentes, que infestan las sociedades, se darian por muy dichosos de caer prisioneros en accion de armas, si esta calidad hubiese de librarlos de las penas, á que fuesen justamente acreedores por enormes precedentes atentados—Que los egecutados por el virtuoso General Urquiza no lo han sido, como prisioneros, sino como insignes bandidos, lo comprueba su corto número, y el que no han corrido igual suerte los muchos centenares de prisioneros, que dejó en Corrientes el General Urquiza en plena libertad, y los demás que por razones políticas, bien obvias, llevó consigo á la provincia de Entre-Rios—

Al decir del *Comercio* todo Gefe Supremo de un Estado, que por esta calidad y las graves atenciones consiguientes á ella, no pueda, sino rarísimas veces, mandar en persona los ejércitos de su nacion, es »porque conoce su propia nulidad»—No hay desatino, por craso que sea, en que no incurra el *Comercio del Plata*, cuando trata de desahogar su vil pasion de maledicencia—El General Rosas, á quien torpemente dirige esa necia invectiva, tiene acreditadas prácticamente su pericia, denuedo, y otras virtudes marciales, antes y despues de ser gobernante—Su biografia como militar, es bien notoria, y esto nos excusa de enumerar las diferentes acciones de guerra, en que se ha encontrado, y en que se ha conducido con el honor que lo distingue—Fuera de esto, ¿quien ignora, que el Gefe Supremo de un Estado, que es el que dá la direccion á la guerra, el que combina, cuando debe darse una batalla, cuando es conveniente diferirla, el que hace ó dispone todos los preparativas y arreglos necesarios, é imparte las ordenes, instrucciones y demas órdenes indispensables al General de su Ejército, es siempre acreedor á la principal parte del lauro y gloria que se adquiere en un triunfo obtenido por los dependientes de su suprema autoridad?—Así como al General en Gefe se adjudica con justicia y razon mayor honra en el vencimiento que á sus Gefes y Oficiales subalternos, así al Gefe Supremo del Estado cabe tambien mayor timbre en el laurel obtenido—El titulado *Comercio del Plata* quiere desnaturalizar á su antojo las nociones mas obvias, los usos mas recibidos en la política y en la guerra—Concluye ese absurdo declamador su insubstancial y mordaz artículo, dando á entender, que, por no ser el General Rosas Gobernador de Entre-Rios, no ha podido permitir que salgan buques »de los puertos de esa Provincia,» y por consiguiente, que tampoco se cierren estos—Aunque ya en otro de nuestros artículos anteriores hemos desvanecido convincentemente esa necia objecion, repetiremos, que, siendo el asunto de la clausura ó franquicia de los puertos Argentinos, del número de los negocios generales de la nacion, y de los que mas afectan á la paz ó guerra, ha debido legalmente el General Rosas, por su investidura de Encargado de los asuntos Generales de la Confederacion, disponer en esta parte lo que crea mas conveniente á los intereses comunes de la nacion—En ello no usurpa el general Rosas, como el *Comercio del Plata* se propone insensatamente persuadirlo, las facultades, que los gobiernos locales tienen de proveer por sí á los actos que conciernan á su régimen doméstico, y meramente provincial—*Continuará*—

Revista de periódicos Americanos.

En un periódico del Rio Grande titulado *Nova Epocha* se ha publicado un largo artículo remitido desde la frontera del Yaguaron con fecha 17 de Enero último, que se ha reproducido en las columnas del diario que en el Rio Janeiro lleva el título de *O Brasil*, y últimamente en las del *Conservador* y *Comercio* de Varela en Montevideo. Es una de las producciones mas infames y absurdas que ha dado á luz el pequeño club de salvages unitarios asilados en la provincia limítrofe del Rio Grande, á donde han ido á exhalar su rabia, despues que los repetidos y espléndidos triunfos de los ilustres defensores de la causa del honor y de la Independencia Americana los han ahuyentado de estas Repúblicas.

Como no les ha quedado esperanza de volver á profanar el suelo de la Patria para ensangrentarla con nuevas escenas de matanza y desolacion, se ocupan en calumniar á los ciudadanos eminentes que presiden los Gobiernos del Plata, acusándolos de supuestas infracciones de la neutralidad y de otros actos ofensivos á la Nacion Brasilera, presumiendo, como presumen todos los genios revoltosos, que con solo ir á la frontera á dar alaridos podrán comprometer la paz que reina entre el Imperio y estas Repúblicas; y á fin de dar á sus frenéticas declamaciones cierto viso de nacionalidad y de celo patriótico, se disfrazan ellos mismos con el ropage de Brasileros, y la máscara del anónimo, abusando asi con mas desvergüenza de las leyes del asilo, y de la tolerancia sobradamente liberal de las autoridades locales.

Por lo demas, el remitido inserto en la *Epoca* contiene acriminaciones tan absurdas, y está tan plagado de inepcias y de falsedades, que ni aun merece refutarse. Bastaria saber que los salvages unitarios del titulado *Comercio* y *Conservador* hablan enfáticamente de la importancia de las acusaciones del anónimo, para que nuestros lectores se hiciesen cargo que debia ser un libelo detestable de alguno de esos foragidos salvages unitarios que vagan por los Estados vecinos huyendo del castigo que merecen por sus traiciones y demas crímenes. Pero ya que en dos periódicos del Brasil se ha dado éco á la calumnia sin el menor escrúpulo de la verdad, queremos refutarlo.

En la primera acusacion que el salvage unitario que se finge Brasilero hace al Exmo. Sr. Presidente de la República D. Manuel Oribe se refiere al decreto de emancipacion de los esclavos, denunciándolo como un acto del mas incalificable despotismo.........Sin embargo el que así juzga de aquella medida, asegura que es muy amigo de la paz y de la humanidad. Nuestros lectores verán si pueden acomodar esta protesta de principios filosóficos con la bárbara censura que ese difamador hace del acto de emancipacion. A nosotros solo nos toca decir que no ha sido S. E. el Sr. Presidente quien ha dictado esa medida, sino el Poder Lejislativo de la República. Todos los hombres que nacen en su territorio son libres desde que se promulgó la Constitucion del Estado. Posteriormente la Honorable Asamblea General ha creido conveniente dar libertad á los esclavos que aun existian, y la ha dado efectivamente por su decreto de Noviembre de 1846, que hace alto honor á sus principios. El mundo civilizado y todos los verdaderos amigos de la humanidad dirán si el mentecato que censura ese decreto como un acto de despotismo incalificable puede ser otra cosa sino un salvage unitario muy estúpido, ó un difamador tan torpe como impudente.

Como un corolario de la cuestion ventilada por el anónimo del modo que ven nuestros lectores, deduce como un cargo muy grave contra el supremo magistrado de esta República, el no haberse entregado dos esclavos que dice huyeron del Brasil y se refugiaron en nuestro territorio. Esta es una necedad que ni aun merece que ocupemos la atencion de nuestros lectores refutándola: porque es claro que el salvage unitario que eso dice ni conoce las leyes del Estado ni los principios del derecho internacional. Sabido es que ni existe un tratado ó convenio de extradicion entre el Imperio y la República, ni ese crímen es de los que por el derecho de gentes deba ó pueda verificarse aquella.

El segundo sargo no es menos falso ni menos absurdo que los precedentes; lo transcribiremos con las mismas palabras que lo establece el anónimo detractor.

»Nuestros desertores (dice) son allí recibidos con los brazos abiertos: es tal la »mala fé que preside á los actos de las autoridades de aquel partido, que por »ocasion de publicarse el decreto en que el Gobierno Imperial perdonaba á los »desertores que se presentasen, inmediatamente dieron órden para que unos 200 »ó mas hombres que estaban en el Departamento del Cerro Largo, limítrofe de »esta frontera, fuesen reunidos y los hiciesen marchar para el ejército de Oribe! »El fin de esta medida es fácil comprenderse. La proteccion á los desertores y »esclavos es tal, que ya se les facilita hasta las conducciones.»

Es cierto que se reciben los desertores en el territorio de la República, como se reciben en el Brasil y en todas partes, porque en ningun pais civilizado se rechazan ni se entregan; pero es falso que existan en nuestras filas; porque ni los necesitamos ni los queremos en ellas El motivo de haberse internado los que habia en la frontera no es el que supone el igorante, ó el audaz calumniador salvage unitario, sino el que vamos a referir. En la frontera del rio Yaguaron se hallaban algunos desertores brasileros, que manifestaron su voluntad de permanecer en aquellas inmediaciones, lo que pareció indiferente habiéndo de estar allí como en cualquiera otro punto sugetos á la vigilancia de los encargados de la conservacion del órden y de la tranquilidad pública. Los Comandantes Militares de la frontera del Imperio se quejaron luego de que algunos de esos desertores abusaban del asilo para incomodar con gritos y provocaciones á las partidas brasileras establecidas en la márgen izquierda de aquel rio, y con este motivo halló por conveniente el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe ordenar, que así aquellos desertores, como todos los que en lo sucesivo se presentaran á las autoridades de la frontera fuesen internados á los Departamentos del centro de la República. Este, que es un acto de justicia, y una prueba evidente de la buena fé con que trata S. E. de alejar todo motivo de agravio en obsequio de la paz con sus vecinos, ha sido comentado por el vil calumniador como un acto de malevolencia y como obra de un espíritu inamistoso. Existen los documentos en que constan la reclamacion y la órden dada en consecuencia; y no nos sería difícil obtenerlas para dar un desmentido mas solemne al anónimo impostor; pero dudaríamos del buen sentido de nuestros lectores si exhibiésemos pruebas de la exactitud de nuestras aserciones despues de las que todos tienen de que el mentir y calumniar para los salvages unitarios es un sistema como el de matar á los rendidos en la guerra, asesinar á los inermes en sus casas y quemar estas despues de saquearlas.

Sigue luego el anónimo calumniando á sus anchas al Exmo. Sr. Presidente legal de la República y lo acrimina por haber prohibido en el año de 1843 herrar y hacer otras faenas en las estancias »cuyos propietarios, (dice el desfachado »traidor libelista) son por la mayor parte brasileros y que tuvieren órden de »abandonarlas sin que les fuese permitido dejar un solo hombre para vigilarlas.»

Esta es una impostura infame, porque ni los brasileros fueron obligados á abandonar sus estancias, ni ha habido la especialidad que el calumniador indica respecto de ellos. La medida se adoptó en general, y, como era consiguiente, comprendió á los propietarios brasileros, que lo son, no de la mayor parte, sino de algunas ó de porcion de ellas en los departamentos de frontera; y nadie sino un traidor salvage unitario podria censurar una medida calculada para salvar la propiedad de esos extrangeros como de todos los otros hacendados, de las depredaciones de los salvages unitarios. En aquellas circunstancia vagaba por la campaña el pardejon Rivera con algunas hordas; y una porcion de hacendados de los mismos brasileros tenian abandonadas sus estancias huyendo de aquellos bandoleros: otros hacendados hijos del pais, que son la mayor parte, estaban sirviendo en las filas de los Defensores de la causa legal; y no era justo ni regular que se permitiesen faenas en las estancias habilitadas con perjuicio de los que las tenian abandonadas. Los ganados estaban alzados, mezclados los de unos dueños con los de otros, y en ese estado de confusion ninguna clase de faenas podia permitirse. Los mismos hacendados brasileros han de haber apreciado en aquellas circunstancias la importancia de esa medida, que oportunamente fué modificada en lo posible, luego que el triunfo de los defensores de las leyes y de la independencia dispersó totalmente aquellas hordas de vándalos, entre los que habrá ido sin duda al Brasil el autor del anónimo.

Nos resta examinar el último cargo de ese despreciable libelo; que es el de que una partida nuestra ha invadido la frontera del Brasil en las inmediaciones de Alegrete. Esto es enteramente falso. Nuestras tropas cumplen con rigorosa puntualidad las órdenes del Exmo. Señor Presidente legal de la República;

y las que S. E. ha impartido á los Comandantes y Gefes de fronteras son muy precisas y muy claramente definidas, para que ninguna partida ó fuerza armada traspase los límites del Estado. La prueba de la falsedad de esa acusacion es que las autoridades del Imperio á quienes suponemos bastante celosas de sus derechos territoriales no han hecho reclamacion alguna de la transgresion que denuncia el calumniador salvage unitario.

Como se infiere del encabezamiento de este artículo, no extrañamos que ese libelista infame, ni el renegado Varela, ni cuantos estén animados del mismo espíritu de traicion contra la Patria, busquen en la calumnia el único desahogo que les queda en su estado de impotencia y desesperacion. Estan atosigados de rabia y de algun modo han de respirar. Tampoco extrañamos que uno ó dos periódicos Brasileros dén acojida á ciertas fábulas y cuentos absurdos de los salvages unitarios. No es la primera vez que las prensas de aquel pais se apoderan de esos materiales para hacer oposicion al ministerio; pero nos parece bastante innoble y muy poco civil que forme parte de su sistema hacer esa oposicion, echando mano de las calumnias de infames traidores, para atacar la política de sus gobernantes á expensas del honor y de la dignidad de los Supremos Magistrados de dos Repúblicas vecinas á quienes tan indignamente se insulta en esos libelos. Eso sí es tanto mas extraño, cuanto que en esas ofensas no provocadas, y en ese lenguage descomedido á que se dá eco en la Corte del Brasil sufre el decoro mismo del gobierno que lo tolera.

(Del »*Defensor de la Independencia Americana*» en el Estado Oriental, fecha 21 de Marzo)

La prensa de Montevideo está dando un espectáculo digno de ser estudiado por todos los que deseen conocer el estado actual de esa ciudad y los impulsos que mueven á los que hoy dominan en ella. Nadie hay que ignore que todos los periódicos que al presente se escriben allí son extrangeros, incluso el mismo que sirve de órgano al titulado gobierno de los salvages unitarios. Esta sola circunstancia hace ver suficientemente de que manera se prescinde en ese pueblo desdichado de todo interés *Oriental*, y como ha desaparecido de él hasta la mas leve apariencia de nacionalidad. Pero dejemos eso á un lado, y consideremos no mas que lo que dicen esos papeles extrangeros, y encontraremos la prueba mas irrecusable de que donde ellos se publican no se trata de otra cosa que de sostener intereses extraños al pais.

Uno de esos diarios extrangeros, el *Comercio* de Varela, no ha tenido otro objeto en sus trabajos que allanar el paso á la intervencion europea, como uno de los medios en su concepto mas á propósito para echar abajo el Gobierno de su Patria, blanco de todos los afanes políticos, de toda la actividad intelectual, y casi se puede decir, de toda la vida de su redactor. El mismo ha dicho, para disculparse de usurpar una representacion que exclusivamente corresponde á los hijos de este suelo, que no se mezcla nunca en las cosas interiores del país; con lo que dá bien á entender que no le afectan los intereses Orientales si no es en lo que tienen relacion con el objeto de sus constantes anhelos, es decir, el derrocamiento del Gobierno Argentino.

Este periódico de que hablamos, está reproduciendo en estos últimos dias la escena que representó cuando se aproximaba la llegada de los Plenipotenciarios Howden y Walewski. Temeroso, como entonces, de que una transacion ponga término á la guerra, y se frustren por este medio sus aspiraciones con respecto á la República Argentina, hace sus mayores esfuerzos para provocar nuevas contiendas, ya suscitando celos y desconfianzas entre las Provincias de la Confederacion, ya excitando al Brasil á atacar á esta y proteger la desmembracion de sus Provincias. La paz y el órden, la seguridad y el engrandecimiento de la Patria á que pertenece, son pues inconciliables con sus deseos: la anarquía, la guerra interior y exterior, el triunfo de las pretensiones extrangeras, y la pérdida del territorio y del poder nacional es lo que puede colmar sus votos. Por supuesto que en estos se comprende tambien á nuestro pais; porque como paz y triunfo de la legalidad ha de ser una misma cosa, y eso no conviene á sus intentos, le es necesario concitar tambien contra nosotros al Brasil, y desear que nos venza. El resultado de esta victoria del Imperio vecino ya se puede colegir cual seria, atendiendo al provecho que las naciones vencedoras sacan siempre de sus triunfos y á la posicion especial de ese Imperio que lo pondria en el caso de sacar inmensas ventajas para sí en crecido detrimento nuestro. ¿Y hay alguno tan escaso de comprension que pueda dudar que así lo haria? Mucha estupidez seria preciso para ello.

El otro periódico de habla castellana, titulado *Conservador*, redactado por salvages unitarios emigrados de la República Argentina, á pesar de ser el papel oficial de lo que en Montevideo se llama Gobierno Oriental, escribe del mismo modo que el *Comercio* de Varela, con un tono y unas ideas apropiadas á su carácter extrangero. Tambien atemorizado con la idea de una paz próxima, que mataria los proyectos del bando á que pertenece, apela como su compañero, al miserable recurso de la zizaña, y se dirige al Brasil solicitándolo para que haga la guerra á estos paises.

Ya se vé que el empeño que hacen estos periódicos por tener preparada una nueva lucha para el caso de terminar la presente, no puede ser sino por la desconfianza que tienen en la determinacion final de la Inglaterra y la Francia, ó en los ajustes de paz. Si tuviesen plena confianza, segun aparentan, en lo que resuelvan ó pacten esas Potencias ¿para qué habian de apresurarse á tomar precauciones y obrar como obrarian si hubiese de sucederles lo peor con el éxito de la intervencion? A estar satisfechos de su resultado, nada mas natural que permanecer tranquilos, en la seguridad de que nadie tenia mejor voluntad ni mayor capacidad que dichas Potencias para favorecerlos. Esto es muy claro; y dirijirse al Brasil en demanda de proteccion en momentos que esperan el último paso de sus antiguos protectores, es desconfiar mucho de estos, y buscar en consecuencia quien los sostituya.

Hay que observar que esta solicitud de nueva tutela envuelve un pensamiento contrario al arreglo pacífico que se convenga con la Francia y la Inglaterra; porque si verificado este apareciese en seguida un nuevo trastorno interior y una nueva guerra extrangera, con una nueva intervencion, nada se habria conseguido, y quedarian completamente frustradas las miras benéficas de la transacion de paz, y sujetos á nuevos ó mayores perjuicios los intereses que por medio de ella se quisiesen salvar.

Que los salvages unitarios que escriben el *Comercio* y el *Conservador* no pueden querer la paz, y que por lo mismo han de pugnar por ponerle estorbos, y alterarla de nuevo, es cosa tan evidente, que nadie podrá negarlo. Ellos quieren, y asi lo han dicho muchas veces, que la guerra se lleve adelante hasta echar abajo el Gobierno de su patria. Ellos sostienen que solo así se satisfarán las aspiraciones de su bando. Ellos aplauden todo movimiento interior, sea cual fuere, toda contienda exterior, sea la que fuere, que se encamine ó pueda encaminarse á ese fin. Ellos veneran como acciones altamente meritorias las de aquellos que por eso pugnan, que á eso dedican todos sus conatos; y han protestado y protestan imitarlos sin abandonar jamás la empresa, donde quiera y como quiera que estén. Y bien, puesto que ninguna transacion puede hacerse que traiga por condicion el descenso del Gobierno Argentino, sino al contrario su estabilidad y seguridad, ¿no se deducirá de aquí lejítimamente que esos escritores salvages unitarios y cuantos se hallan en su caso son esencialmente enemigos de la paz, que han de conspirar eternamente contra ella, y que por lo tanto son la peste de estos paises? ¿No se deducirá tambien con igual propiedad que su voz en materia de arreglos pacíficos debe ser desoida, que no se les debe atender para nada, sino imponerles un silencio conveniente, como influencias necesariamente malignas? Su posicion, á parte la diferencia de gente á gente, y de derechos á derechos, es semejante á la de los emigrados franceses realistas en Inglaterra en tiempo de la revolucion de Francia. ¿Podian ellos querer que hubiese paz, cuando ella destruia de todo punto sus esperanzas afirmando el Gobierno elevado por la revolucion, y quitando asi la posibilidad de restaurar á los Borbones en el solio de que habian sido derribados? ¿Qué locura no hubiera sido oirlos cuando se tratase de hacer la paz? ¿Y los consultó por ventura el Gobierno Británico, ó les pidió su consejo toda vez que halló por justo y conveniente poner término á la guerra? No, tal disparate no se le ocurrió, ni pudo en manera alguna ocurrírsele. ¿A quién se le pregunta si quiere que lo maten?

Por lo que hace á los dos periódicos de habla francesa publicados en Montevideo, ellos son los que deben ser, periódicos franceses y nada mas—El uno, el *Patriote*, representa la canalla que está con las armas en la mano, bajo el título de Legion francesa. Con esto no hay mas que decir para clasificarlo, y explicar su carácter y sus producciones. ¿Qué puede ser el representante de una mutitud extrangera que en pago de los beneficios recibidos en el pais que lo ha albergado, sale de su posicion neutral, levanta bandera en favor de un bando rebelde, y no tiene reparo en derramar profusamente la sangre de sus bienhechores, y aun aspirar al dominio de la tierra? ¿Cuál es el tono del *Patriote Français*, qué principios, y qué intereses son los que sustenta? En una palabra está dicho: son los de una colonia extrangera que aspira á hacer preponderar su raza sobre la raza del pais en que ha venido á establecerse. Esta posicion es enteramente anti-nacional y ha venido á alterar la naturaleza de una emigracion que de industrial ha sido convertida en política. Que embarazos, que complicaciones, que riesgos en el órden tanto interior como exterior haya de producir esto, no es muy dificil comprenderlo. Y el eco que salga de esa situacion anómala, de ese *status in statu*, ¿podrá atender á interés alguno del pais? ¿podrá consultar una vez siquiera el bien de esta nuestra tierra de Orientales?

El otro papel frances cuyo nombre es *Courrier de la Plata*, no tiene otra mision que la de defender los intereses de la Francia, tal como son comprendidos por sus Agentes, y abonar la conducta de estos. Su curso en esta via es, si no extraño, notable en extremo por la franqueza impudente con que habla en desprecio de ambas Repúblicas del Plata y de sus lejítimos Gobiernos. Habla en nuestro pais como pudiera hablar en el centro de la Francia. ¿Se trata de intereses políticos? El no vé, ni defiende otros que los de la Francia, aunque claramente se opongan á los de la República: influencia francesa, predominio frances, porvenir misterioso frances en estos lugares, todo esto sostiene aqui en nuestra tierra con un calor cual si hablase en una plazuela de Paris, sin que le importe que á nosotros no nos convenga influencia ni predominio ninguno extrangero, mucho menos Europeo, y que el decirlo asi en presencia nuestra es un insulto intolerable. ¿Se habla de hacer la paz? él no la quiere, si no es con la humillacion del pais, y con el triunfo de la injusta intervencion de su nacion: el honor frances ha de quedar bien puesto, la Francia no ha de perder su trabajo, ha de sacar ganancia y no poca; y la justicia de estas Repúblicas, y su buena fama, y su bien, y su porvenir, eso no merece apreciarse en lo mas mínimo. ¿Y porqué no vá el *Courrier* á expresarse de ese modo á su tierra? ¿porqué en nuestra propia casa nos quiere imponer la ley y la razon francesa? ¿De dónde ha sacado él ese derecho? ¿En qué reglas de justicia y de decencia ha encontrado que eso es lícito? ¿Quién le ha dado el permiso de insultar á la América en la misma América? Pero ¡ah! ya lo vemos; Montevideo está, como él dice, á la vanguardia de la accion civilizadora europea, esto es, ya no pertenece al mundo libre de Colon. Extrangeros europeos la dominan, extrangeros europeos desde su recinto alzan la voz impunemente para deprimir la América y vilipendiarla, queriendo disponer de sus destinos; y un solo éco Americano, un solo acento Oriental no se escucha que salga al encuentro á esa voz atrevida, que haga oir la dignidad, y los intereses de la Nacion ultrajada. Tal es la situacion de Montevideo, ciudad usurpada á la Republica por los extrangeros, de los extrangeros defendida, y para los extrangeros conservada.

(*Del mismo*)

Las noticias comunicadas de Montevideo que insertamos en otra columna, especialmente las relativas á la reunion de Agentes extrangeros, promovida por el ominoso, intruso gobierno de Montevideo, es una de las repetidisimas confirmaciones de lo que siempre hemos dicho, y de lo que convencido por su propia experiencia, dijo tambien el honorable Lord Howden, es decir, que esa reunion de salvages unitarios, titulados gobernantes, carece de Nacionalidad, de recursos, de crédito, de tropas Nacionales y de cuanto constituye, en cualquiera pais, una Autoridad Nacional.

Helos ahí reuniendo el cuerpo diplomático, para declararle que no tiene el titulado gobierno recursos de ningun género, ni crédito por supuesto, porque si lo tuviera de él se valdría y no apelaría á este medio, y añadiendo á esta impudente declaracion la amenaza de que si no se los prestaban, no respondia de la pública seguridad.

Muy poca vergüenza y mucha audacia se necesita para una semejante manifestacion, porque á la verdad ninguna mas clara prueba de su nulidad, de su nada, puede presentar el intruso gobierno de los salvages unitarios que esa solemne declaracion, ya porque ella manifiesta que por sí sola nada es, nada tiene, nada espera en cuanto á recursos, ya porque tambien demuestra que no está en su poder contener ni dominar la turba extrangera en cuyas manos depositó traidoramente las armas.

Y ese simulacro de gobierno es el mismo que mil veces se ha presentado ante los Agentes extrangeros, ostentando mando y potestad y es el mismo á que esos Agentes han acatado!!! Puede ser que entonces no conociesen su nulidad, porque no lo viesen enteramente á descubierto, pero hoy ¿no se ha quitado él mismo la máscara y todo su ropage? ¿Puede ningun Agente diplomático, que es enviado siempre á un pais para velar sobre los individuos é intereses de su Nacion, reconocer por Autoridad en ese mismo pais, á la que aunque usurpe este título, no puede dispensarles proteccion ni administrarles justicia, qué decimos! que les roba ella misma sus caudales y esto todavia aparentando la conviccion de que tiene derecho para hacerlo?

Fomentar tal autoridad y tales actos, fuera exponerse á su repeticion y caer en el absurdo, de que á los extrangeros verdaderamente neutrales se les obligase á proporcionar subsidios de guerra á uno de los beligerantes y obligarlos no como quiera sino lo que es aun mas por el intermedio de sus Agentes. Monstruosa es la idea y bien lo ha conocido el Sr. Hamilton Cónsul General de los Estados Unidos y los demas Cónsules y Encargados segun vemos, á excepcion del Consul General de S. M. Católica y del de S. M. el Rey de los Franceses.

El primero busca un sesgo para considerar á su modo, bajo un punto de vista menos repugnante, la intentona de los salvages unitarios—»Una plaza sitiada, »dice, tiene derecho á proveerse de los almacenes que ella misma encierra.» Prescindamos de que no son víveres sino plata lo que quiere la turba desenfrenada que se llama gobierno en Montevideo; pero aun en aquella hipótesis ¿quien le ha dado ese derecho, cuando ninguna esperanza ni aun la mas remota tiene de mejorar su situacion ni por consiguiente hay para los suministradores, la menor probabilidad de ser reembolsados? ¿Con qué derecho un puñado de traidores, sin *moneda, sin crédito, sin tropas Nacionales*, dominados por hordas extrangeras y en consecuencia sin Nacionalidad ellos mismos, explotarian los caudales de los extrangeros, para defender no una causa, no un objeto, sino para mantenerse contra la fuerza de las cosas en un poder usurpado?

Y si tal derecho tenia á qué lo consulta con los Agentes extrangeros y estos consultados, ¿porqué, ya que no se nieguen, como su deber les prescribe, á tal expoliacion, y como dignamente lo han hecho los Cónsules y Encargados que refiere nuestro corresponsal, no esquivan el dar un voto afirmativo tan indecoroso en su posicion, como contrario á los intereses de sus compatriotas? Obrar como ha obrado el Cónsul General de España, es resbalarse de su lugar y bajarse al nivel de los mismos titulados gobernantes depredadores.

Si esto tenemos derecho á decir del Cónsul General de España ¿cual no tendriamos para vituperar la conducta del de Francia? Este no se ha limitado á explicaciones, sino que ha intentado proporcionar dinero á los salvages unitarios para que prolonguen su ficticia existencia y eso de un modo tan poco recomendable, tan vergonzoso, no decimos ya en un Agente público, sino aun en cualquiera hombre, que hasta nos parece un fuerte castigo el solo ponerlo en transparencia.

El Sr. Devoize no solo deja caer una mentira en medio del Cuerpo diplomático fingiendo que le han hecho propuestas de dinero, en favor de los salvages unitarios, cuando era él mismo quien quería proporcionárselo, haciendo como de corredor de aquellos, sino que para llevar á cabo su objeto, calumnia, intriga y delata á uno de sus propios compatriotas, á uno de esos, cuya proteccion para persona é intereses le están encomendados.

Lo repetimos, esto mancha, teme uno ensuciarse al tocarlo; y á fé que el Sr. Devoize queriendo dirijirnos un golpe inmerecido y aleve, se ha hecho una herida bien grave. Ya lo conocíamos por enemigo nuestro, pero no nos acordábamos, de que pudiera haber motivos que nos obligasen á mirarlo aun con mas repugnancia que á un simple enemigo.

El Sr. Devoize ademas tiene esta conducta hostil y desacordada cuando su Gobierno envia un ministro á tratar de la pacificacion del Plata.

(*Del mismo.*)

De Montevideo se nos dice—

»Como Vds. saben ya el titulado Gobierno llamó los Agentes extrangeros para representarles la apurada situacion en que se encontraba y para expresarles que aunque se creia con derecho para usar de medios fuertes para salir de ella, quería evitarlos; pero que no respondia de la seguridad pública si no se le daban los recursos que necesitaba; es decir, si no se le permitia echar mano de una *contribucion forzosa de cincuenta mil pesos*, cuya mayor suma, ó su totalidad mas bien dicho, puesto que no hay aquí contribuyentes nacionales, recaeria sobre los extrangeros sus representados. A proposicion del Cónsul Español, á que adhirieron todos los demas, parece que se le dijo que se dirigiese de oficio á los Agentes para deliberar; en consecuencia de lo cual se aplazaron para las 7 de esa noche en casa del Encargado de Negocios Brasilero, como mas antiguo.

»Entre tante, la amenaza de Herrera Obes no produjo buen efecto, entre ciertos Agentes al menos. Se dice que el mas firme en sus opiniones á ese respecto fué el Sr. Hamilton, Cónsul Norte Americano. El modo como ha comprendido esta cuestion el Gobierno de los Estados Unidos, ha sido esta vez correspondido debidamente por su representante en Montevideo, pues que dijo que, no solo hacia y mantendria la calidad de neutrales que observaban sus compatriotas, no tomando parte en actos que favoreciesen, como se pretendia ahora, á uno de los beligerantes, sino que si el Gobierno (de los salvages unitarios) atacaba á cualquiera de las casas Norte Americanas establecidas en Montevideo, aun cuando no tenia la bastante fuerza para defenderla consideraria el caso como un robo público, y haria esencialmente responsable al Gobierno Frances como aliado y el único que sostenia al actual de Montevideo.

»Devoize contestó á esto que la Francia solo era *protectora* de dicho Gobierno, y esto mismo ni aun sabia si lo seria ó no por mucho tiempo: que pronto llegaria el nuevo enviado de su nacion, y entonces sabria á que atenerse. Pero en medio de sus excusas el Cónsul Frances, hizo conocer un proyecto que tanto tiene de mezquino y ridículo como de criminal. Dijo que habian estado á verlo algunos que *en compañia* proponían dar dos cientos mil pesos sobre los

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 6 de Abril de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5..	1,401,877 4½	265 1¼	3,122,235 4	1,986	3,037,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	8,082 7	....	3,929 7½				
Letras vencidas y cobradas..	100,968 5½						
	1,510,929 1	265 1¼	3,126,165 3½	1,986	3,037,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas.		....	100,968 5½				
LISTA CIVIL DE MARZO ULTIMO.							
Asesoría y Escribanía de Gobierno	600						
Servidumbre de la Casa de id.	90						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia..	9,309 6						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de Comercio	573 2½						
Idem de Medicina..	33 2						
Defensuría General de Pobres y menores	441 5						
Curia Eclesiastica	2,196 3						
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	2,441 6						
Sacerdotes secularizados	549 6						
Betlemitas exclaustrados	216 4						
Senado del Clero	2,214						
Policía de Ciudad	36,383 4						
Idem de Campaña	13,271 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la Honorable S. de Representantes	984 6						
Idem en la Administracion del Crédito Público	1,029 7						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion General de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,866 4						
Contaduría General y Comisaría de Guerra..	5,900						
Tesorería General	1,530						
Colecturía General	7 767 ½						
Resguardo	8,315						
Administracion del papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	16,101 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Empleados jubilados	2,140 4						
Idem en la extinguida Comisaría de Marina	1,908 4						
Pensiones de Hacienda y dotes	6,731 2						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	2,678 6						
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por Enero, Febrero, y Marzo, cedidos á objetos de beneficencia pública	4,000						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	15,750						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	16,625 3½						
Idem cerca de S. M. Británica	19,250 3½						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	15,750						
Idem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile	15,750						
Impresiones	7,000						
Idem	300						
Para aseo y culto de la iglesia de S. Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	30,902 4						
Gastos ordinarios de id.	3,682						
Idem extraordinarios de idem	1,440						
Rematador de carros fúnebres y limpieza	5,500						
Manutencion de cabalgaduras de idem	10,608 2						
Peones al servicio del Parque	480						
Idem de la Capitanía del Puerto	1,700						
Idem de la Policía	900						
Ajuste de Da. Marta Viveros	330						
Otro id. de id.	360						
Otro del Oficial del Ministerio de Hacienda D. Victorio Peña	550						
Existencia	1,220,060 ½	265 1¼	3,025,196 6	1,986	3,037,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,510,929 1	265 1¼	3,126,165 3½	1,986	3,037,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 6 de Abril de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer. { De comisos y multas		859 2½		20 7
{ Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada		....	3,929 7½	
Salida				
Puerto	176			
Contribucion	7,504 1			
Pregonería	402 6			
	61,606 4	859 2½	3,929 7½	20 7

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	8,082 7	....	3,929 7½	
Existencia	53,523 5	859 2½	......	20 7
	61,606 4	859 2½	3,929 7½	20 7

V.° —B.° —BERNAL—

Buenos Aires, Abril 6 de 1848—
BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

derechos de la Aduana, sin que supiese sin embargo las bases. Probablemente todo esto último era una superchería, porque si efectivamente existia semejante proposicion, ella no vendria sino del mismo Agente Frances, con dinero de su Gobierno, pretendiendo embozarse en esa capa de una empresa particular. De todos modos, nadie dejó de comprender el plan, y Devoize ha tenido la mortificacion de conocerlo y sufrirlo.

....

....

»Han tenido varias reuniones los agentes extrangeros, sin que hayan producido ningun alivio ni mejora alguna para el mísero Gobierno. En dichas reuniones han habido dos opiniones: el Cónsul frances y el español en las primeras reconocieron (indebidamente) por supuesto á este anómalo Gobierno, el derecho de tomar víveres en las casas en que los encontraren bajo la condicion de reconocer el valor; apoyaron sus opiniones sobre ejemplos y textos que no puedo reproducir, pero que podrian aplicarse en el solo caso de reconocerse esta deforme administracion como un Gobierno regular, cosa que hasta ahora ha sido demasiado problemática para los agentes extrangeros porque el edificio falta por sus bases indudablemente á vistas claras. En oposicion á la opinion antedicha, los Cónsules Americano, Dinamarques, Sardo, y otros, *protestaron* altamente contra toda exaccion que se hiciera á sus nacionales haciendo responsable al Gobierno Frances de todas las consecuencias que pudiera traer la medida que el titulado gobierno pensaba tomar.

»Se ha dicho que el cónsul ingles reusó su concurrencia á todas esas reuniones.

»A la que tuvo lugar ayer no asistió el frances porque despues de bien reflexionado el caso se parapetó detras de »su posicion de beligerante.»

»El Brasilero tampoco asistió, por haber tambien calculado que su Gobierno no lo autorizó á entrar en cuestiones de esta naturaleza.

»En este estado se hallaban las cosas cuando llegó anoche Mr. Gore. Estos informes puede ser que sean variados en sus detalles pero substancial y definitivamente creo que lo que hay de cierto es que no ha salido de sus apuros esto que aqui llaman por irrision Gobierno.

»Hubo bulla y confusion en el embarco por el muelle de Gowland de una fuerza para Maldonado: muchos de los *extramuros* reclutados últimamente no querian seguir viage pero para animarlos colocaron de guardia una compañia de gringos que á culatazos entusiasmaban á los que querian *mandarse mudar* (así decian ellos) para la ciudad. No seria extraño que el traidor Varela nos dijese que marchaban (le cœur et l' esprit content comme s'ils allaient á une fête) *el corazon y el ánimo contento como si fuesen á una fiesta.*

»El baron Gros escribió á Devoize y Lepredour desde el Janeiro—Debe salir en el vapor que lo condujo del 13 al 14. La corbeta inglesa salió el 12: tuvo un viage muy corto. Eran las nueve de la noche y nada se sabia todavia del Sr. Gore.

....

....

»Ayer á la tarde el intruso Gobierno no tenia harinas. Mandó un ayudante á casa de Southgate y Ca., para que pidiese á su nombre un valor de 3,000 pesos en harinas. El gefe de la casa reusó en términos muy enérgicos el adelanto pedido. Entonces el titulado Gobierno lo amenazó con el uso de la fuerza y al efecto hizo conducirse al fuerte unos treinta hombres de los Extramuros, que merced al dia que hacia no dejaron de estar muy frescos. Al comunicar á V. esta noticia, no le aseguro *positivamente* que sea la casa de Southgate C.ª; pero sé que es Norte-Americana la casa amenazada de ese modo escandaloso.

»Citaré á V. un hecho característico del Sr. Devoize.

»En las reuniones que hubo dias pasados, este caballero preguntó á Herrera Obes si al convocar al comercio de Montevideo lo habia hecho con los comerciantes franceses. Herrera le dijo que no habia llamado á ningun comerciante frances y sí solo á los de las otras naciones. Entonces Devoize le designó al Sr. Duplessis, asegurándole que por mediacion de este Sr. podria tal vez su peticion (de 50,000 pesitos) encontrar eco en el gremio de los comerciantes y residentes franceses; y por supuesto el burlesco Ministro se aprovechó de la indicacion para llamar á Duplessis en quien encontró el buen juicio de negarse absolutamente á dar nada, y mucho mas á contribuir á escamotar á los demas, y sabiendo luego que Devoize era el delator mandó al Sr. Faucon, socio de la casa, á representar al Cónsul lo impropio de su conducta. Este hecho no necesita comentarios.

»En medio de todo es preciso confesar que este monstruoso gobierno no podia haber escogido momento mas inoportuno para estos manejos: es verdad que no esparceria probablemente tan pronto la llegada de los nuevos agentes, porque fácil les es á estos convenir á vista de lo recientemente ocurrido, que estos miserables componen un gobierno *sin dinero, sin crédito y sin tropas nacionales.*

»El Cónsul Devoize esperó tambien á estos momentos para ponerse en transparencia completamente y es una fatalidad para él: en una de sus humoradas de generosidad, que son pocas, y nada le cuestan, habia ofrecido á sus queridos amigos los salvages unitarios D. Joaquin y Herrera Obes, que él sostendria la *Legion francesa* hasta la llegada de los nuevos ministros. Afortunadamente esa llegada ha puesto un freno á su quijotada, y ahorrado algunos reales á los contribuyentes franceses..

»Al cabo llegó el nuevo Agente Ingles, y el Frances se espera hoy ó mañana á mas tardar. Lo mas gracioso es que esta llegada desde mucho tiempo esperado causó á estos pillos el mismo efecto que si un rayo hubiese caido de improviso entre ellos que desbaratara los planes que habian formado y que á consecuencia de los últimos descalabros de Maldonado se habian apresurado á poner en ejecucion. Al efecto, anoche habian hecho embarcar destinados para operar en aquel punto una fuerza que ascendia á 280 de tropa y seis oficiales en el vapor Grondeur y en la Maipú. Pero por desgracia de estos bribones llegó como ya he dicho el nuevo Agente Ingles y se suspendió la expedicion para Maldonado, á cuya suspension no ha contribuido poco, se dice, cierta carta que desde el Janeiro escribió el Baron Gros al Almirante Lepredour. Lo cierto es, que esta mañana volvió á desembarcarse la gente, cosa que no dejaria de causar mucho gusto al fantasmon Batlle que debió mandar la expedicion, teniendo á *Mensura* por segundo. Ambos se muestran muy tristes por causa del obstáculo imprevisto que se opone á la realizacion de su marcial empresa, porque ambos estaban muy resueltos, al parecer al menos, á recoger sino muchos *laureles* al menos *muchos palos.* Durante el viage de *Mensura* Garibaldi debia desempeñar las funciones de Comandante General de vanguardia. Ahora se contentan con decir que ese gran aparato de fuerza era para proteger el embarco de lo que tienen en Maldonado, pues pensaban, segun lo mas probable, evacuarlo; sin embargo, ahora han mudado de parecer, y es lástima, porque asi evitan la ocasion de que piadosamente les rompiesen la crisma á Batlle y á Mensura quijotescamente vengadores del último entuerto de que fué el *pavo*, Carrion y los otros.

»El asalariado é insolente escritor del Consulado frances Laferriere, continua sus osadias, de órden, y por cuenta de los 180 pesos, que en calidad de limosna le dá el Consulado.»

(*Del mismo.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias impresion.

deCada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos, los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la pars de política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á os servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora. y que en resumidas cuentas, no ha sido ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Abril 7 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y HNO.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Lúnes 10 del corriente á llas 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura lo siguiente:

3 pianos de buenas voces, una mesa de comedor, una cómoda de caoba con escritorio, 2 pares mesas de arrimo, un ropero de caoba, otro idem de cedro, otro idem para libros, cujas cameras, id. medianas, marquesas, sillas de esterilla relojes de bolsillo de oro, idem de plata, cadena de oro para reló, idem de plata, relojes de sobre-mesa, escritorios portátiles de caoba, una silla de amacarse forrada en damasco, 2 idem orro de crin, un sofá, cuadros de pinturas, mesas y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se rematarán. 200 tirantillos de pino.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, tichólos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 10, 11, y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Federacion No. 375, perteneciente á la testamentaría de D. José Cierno, tasada en la cantidad de 46,033 pesos moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1848.

Teodoro Montaño.
Escribano Público y de No.

a5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra a qualquier hora, los pobres serán gratis.

Tomas A. Fraga.

a6—6p

GRAN BARATILLO

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas a 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.

a6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

a6 3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber por este aviso, á D. Aubin Dulan, comparesca por la oficina donde sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia dictada en el asunto que sigue con D. Victor Mazogaray, bajo apercibimiento de procederse en caso de que no lo hiciese, segun haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 5 de 1848.

Luis Lopez.

a6 2p

MUDANZA.

La fabrica de peinetas que estaba en la calle de Cangallo N.° 18, se ha trasladado á la de la Esmeralda N.° 80, donde será servido el público con todo el acostumbrado empeño y prontitud.

a6 15c

Se vende.

EN San José de Flores una cuadra cuadrada de tierra bajo sanja y cerco, á cuatro cuadras de la Iglesia al Sud, forma cuatro esquinas: en casa de D. José Cavezas, en el mismo Pueblo encontrará con quien tratar el que quisiere comprarlo. a6 3p

---

Se vende.

EN San José de Flores dos casitas edificadas en 17¼ varas de frente y su fondo correspondiente. El que se interese en su compra, se verá con D. Mariano Vega, calle de la Federacion No. 246. a6 3p

---

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvieme Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Librería N.° 89 calle de Cangallo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitartos!

300 Ps. DE GRATIFICACION

Se dan á la persona que dé noticias ó presente, un caballo saino doradillo, herrado de las cuatro patas, con la marca del márgen, que fué robado el Miércoles á la noche de la calle de la Catedral á la segunda cuadra, ensillado con apero de regular uso con estribos de plata alemana, carona y lomillo de suela con su correspondiente carona de vaca, jergas, cojinillo de hilo muy fino y sobrepuesto de gamuza y chinchin, con dos argollas, freno con copas de composicion, cabezadas trenzadas y riendas de longa nueva y fiador trenzado. En la barraca de Morchu, calle larga de Barracas, vivesu dueño, que dará la gratificacion ofrecida.

m30—3p.

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico. fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de mármol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa.

m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon, para que el Jueves 6 del entrante mes á las 11 de su mañana, comparezcan en la Sala de su Juzgado á deducir sus respectivos derechos, trayendo consigo en toda forma ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias; previniéndose que si ninguno concurre, se proveerá entonces lo que corresponda y se tiene ordenado.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1848.

Mogrovejo.

m29 3p

Libros de Medicina.

En la libreria, calle de Cangallo No. 89 y medio, se venden las siguientes obras á precios muy acomodados.

Roche et Sanson Elemens de Pathologie Médico-Chirurgicale 5 t; Richerand-Phisiologie 2 t; Magendie Phisiologie 2 t; Dupuytren, Blessures par armas de guerre 2 t; Bichat anatomie generale 4 t; Idem, traité des menbranes 1 t; Rostan Patologia interna 3 t; Audral, anatomia patologica 3 t; Idem Clinica médica 5 t; Velpeau, Elementos de Medicina operatoria 4 t; no hay mas que un ejemplar de cada una de las obras.

En la misma casa se compran toda clase de libros ó se reciben para vender á comision.

---

200 $ GRATIFICACION.

SE ha perdido el dia Jueves 17 del corriente entre la Fonda del Sr. Palmer frente á la Recoleta, y la Caballeriza del Sr. Mc. Gaw en la calle del 25 de Mayo, una cartera con 400 ó 500 pesos moneda corriente y otros papeles de mucha importancia al dueño, el que lo entregue, en la casa No. 13 calle del Perú, recibirá dicha gratificacion. m1

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garaute la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m30 6p

---

Anteojos y lentes superiores.

DIEGO G. HELSBY, Optico

Calle de la Victoria No. 37, donde su hijo tiene el taller de Daguerrotipo.

Avisa á sus amigos y al público en general que habiéndose separado de la Relogería en la calle de Representantes, se ocupa ahora únicamente en el arte de la Optica, en la que por haberla prácticado mucho tiempo, espera llenar los deseos de los que precisen el auxilio de este arte y quieran favorecerlo con sus órdenes.

Tiene tambien el gusto de ofrecer un surtido nuevo, excelente y variado de anteojos y lentes, en gafas (ó engarce) de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sean de présbito, que son los que ven claro solamente á la distancia, ó sean de meope, que son los de corta vista, aun en casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios naturales de varios colores y grados de sombra para proteger la vista irritable contra la luz: con gafas de varias formas, unos con vidrios á los lados y otros con tafilete. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, no solamente blancos, sino tambien azules y verdes de aumento y meopes para colocar en los anteojos y lentes, á quienes les falte: y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires; ocurrir á él con los informes convenientes para hacerse de anteojos ó lentes que les acomode perfectamente.

m31 tfs

Para curar la sordera y la jaqueca.

Se venden los frasquitos de aceite acústico en la libreria calle de Potosí No. 28.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 8 del presente mes de Abril se dan ejercicios de hombres en la casa pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traygan precisamente papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

Aviso.

Un jóven desea colocarse en la campaña, ya sea de mayordomo en algun establecimiento de campo ó bien en casa de negocio, pues hallandose muy capaz para llenar sus deberes en cualesquiera de estos acomodos, espera que la persona que le precise, ocurra á la calle del Perú número 47, en donde encontrará con quien tratar, y segun su resultado acreditará su conducta.

Existe en poder de este mismo individuo una carta para el Sr. D. Juan Manuel Lasosa, procedente de la Villa de Lujan.

m29 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA PARA SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa.

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

POR órden superior del 12 del corriente se hace saber al tenedor de un documento de 5,000 pesos prestados al Estado sin interes ni garantia, que puede presentarlo para obtener su pago en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, bajo apercebimiento que de no hacerlo dentro de este término, le parará el perjuicio que haya lugar. Marzo 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á la prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elavora desde el 1.° del próximo Abril hasta el 15 del mismo, nueve onzas al peso de pan de buena calidad, *de toda clase incluso el con grasa*, y diez y ocho al de pan-bazo—

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero, ó vendedor de pan que reciba este artículo y lo expenda al público sin la competente marca ó número de la panaderia pagará la multa de cincuenta pesos, y que el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á disposicion de quien corresponda para que sea destinado á las tropas de linea ó se le aplique el castigo que determinan las disposiciones vigentes—

El elaborador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere, sufrirá tantos dias de arresto, cuantos pesos importe dicha multa, segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1848

Moreno—

¡Viva la Federacion!

Aviso nuevo.

En la calle de la Reconquista No. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios equitativos.

Las personas que gusten honrarlo con su confianza, pueden llevar el número de su casa de quien lo necesite; tambien cose esteras y alfombras, y compone sofaes &a.

Marimoñas

Las hay muy baratas y de muy doble calidad en la calle de Lima No. 7.

a4 2p

Se vende

Un daguerreotipo superior con todos sus útiles, una prensa chica litográfica con sus útiles tambien, y una prensa de recortar papel libros &a. en la calle de Potosí No. 28.

A los amigos de leer.

Desde esta fecha está lista la 1.ª entrega de la interesante novela titulada »*el Rey y la novia*» los subscritores, y demas que quieran serlo pueden ocurrir por ellas á la libreria y litografia Argentina calle de Potosí No. 28. costará la obra de tres entregas de á 80 páginas y vale cada entrega 5 pesos al contado,

---

SE VENDE.

UNA casa, sita en la calle de Charcas No. 156, con 5 piezas inclusa la cocina y cuarto de pulperia.

La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa

f28—6p

CLOROFORME.

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones desean hacer uso de este nuevo agente Anestetico (muy su perior al Eter Sulfúrico) para evitar sus enfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Droguería Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25—15p

---

Interesante

A los aficionados á la lectura.

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas.

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

Se necesita

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 a 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora.

f10—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm. 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar. f16—6p

---

COCINERO O COCINERA.

Se necesita una; se le dará buen sueldo, presentando recomendaciones Ocurrase calle de la Reconquista número 9. f17 3p.

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y bueña para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algive y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga á la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á qualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.

Benito Garcia. f17—6p

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

Aviso nuevo.

DON Antonio Desiderio Legrestan, hace saber á sus amigos y al respetable público, que el Domingo próximo 2 de Abril, vá á abrir su Establecimiento de Café con 2 villares de los mejores que hasta ahora han venido á esta Capital; en el que promete un servicio puntual, en la calle de las Piedras No. 31, al lado del Templo de los Escoseses. a1.° —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un mulatillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparocido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificado. f17—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *dies y ocho* el de pan-baso—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Reprrsentantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza dc este establecimiento, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señosas, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Pricnipe, de a paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedres y dados hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIBROS EN BENTA.

Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Pamasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de Espoña & &

En Frances.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a

En Ingles.

Encyclopedia of religions Knowledge: Shakespear; Davis system of Miducifori Telemachus; Rolluis ancient history; Smelly's phylosophy the bridgewbter treaties y algunos libros de instruccion

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero de Policía.

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarias de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado desde el dia de la fecha, Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero, No. 78, existe una media puerta ó ventana nueva que se considera robada; la persona que tenga derecho á ella, puede apersonarse á dicha oficina que, dando las señas le será entregada Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

TRADUCTOR é INTERPRETE

De los Idiomas Español é Ingles, No. 174 calle de Cangallo. m19 tfg.

500 á 1,000 capones.

Se desea comprard e 500 á 1,000 capones y ovejas para el abasto, y estos que sean mestizos. En la calle de Potosí No. 234 darán razon del comprador desde las 7 hasta las 9 de la mañana. m20—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Marzo, de una casa situada en la calle de Cuyo Cuartel 34, con terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 9,500 pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Gutierres, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1848

Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235. f12—3p

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar. f12—3*

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

AVISO INTERESANTE.

A las personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en cases particulares á precios acomodados; la persona que quiera honrarlo con su confianza, puede llevar el número de su casa á la calle de la Reconquista No. 202; tambien cose esteras, alfombras, y compone sofaes &., m20—3p

Diccionario portatil ingles y español,

NUEVA EDICION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana
SANTA

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Edicion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la libreria No. 89 y medio, calle de Caugallo. m13 tfs

SILABARIO ENCICLOPEDICO

O el Niño Instruido en la Religion, Artes y Ciencias,

Obra nueva y elegante, adornada de muchas y finísimas láminas, se vende en la libreria No. 89½, calle de Cangallo. m13 tfs

Un portero

Se necesita en la calle de Chacabuco No. 14; debe acreditar su honradez con personas capaces de abonarle. m13 3*

Se vende.

Las casas Nos. 137 y 145 calle de la Universidad, edificadas con los mejores materiales y con capacidad suficiente para el comercio, ó algun establecimiento industrial. En los altos de dicha casas darán razon. m10 5p

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiau pens; Universeii pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Catálogo de libros de la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTIMA DE G. IBARRA,

Calle de Potosí No. 28=muy baratos.

Misterios de Paris 2 t; Raspail manual de la salud ó medicina y farmacia casera 1 t; Revoluciones Romanas 3 t; Bufon historia natural 18 t; Historia Griega 1 t; historia eclesiástica 4 t; Anuario de Maria 2 t; kempis 1 t; Historia de Maria 2 t; jaen de la confesion 1 t; hombre Infeliz 1 t; Embriologia Sagrada 1 t; Filosofia Moral 1 t; Teologia Moral 1 t; diccionario citador de refranes y de sentencias 1 t; ordinario de la misa 1 t; el alma penitente 1 t; religion en el alma 1 t; Vida de San Antonio 1 t; Camino del Cielo 1 t; Egercicio Cotidiano 1 t; despertador eucaristico 1 t; Dios es el amor mas puro 1 t; doble ordinario 1 t; delicias de la religion 1 t; la religion 1 t; el divino amor 1 t; sermones morales 1 t; Vida de San Francisco 2 t; guia de puadores 1 t; manual de meditaciones 1 t; venida del Mecias 4 t; modo de hallar á Dios 1 t; egercicios Espirituales 4 t; triunfos de la castidad 1 t; Semana Santa 1 t; Epístolas de San Pablo 1 t; Cuaresma de Massillon 1 t; el devoto de San Luis 1 t; guia del neofito 1 t; desengaños del hombre 1 t; la Inmaculada Concepcion 1 t; Diario Sagrado 4 t; el Eclesiástico Perfecto 1 t; instruccion de confesores 1 t; manual de la tentacion 1 t; sacrificio eterno 1 t; tesoro de proteccion 1 t; medalla milagrosa 1 t; sermones prácticos 1 t; visitas al Sant'mo 1 t; combate Espiritual 2 t; preparacion para la muerte 1; el sagrado corazon de Maria 2 t; vida de Pio Septimo 2 t; facultades del alma 1 t; obras del venerable Kempis 3 t; documentos espirituales 1 t; manual del naturalista 1 t; del ensayador 1 t; del saca manchas 1 t; del tintorero 1 t; del albañil 1 t; del encuadernador 1 t; de señoritas 1 t; arte de sastreria 1 t; modo de sembrar 1 t; de bacer manteca 1 t; secretos de artes y oficios 6 t; fisiología del matrimonio 2 t; ordenanzas militares 2 t; manual de barnices y charoles 1 t; 1,200 secretos 1 t; libreria de escribanos 6 t; bibleoteca americana 1 t; teologia natural 1 t; confesion general 1 t; cartas de Palofo 1 t; registro oficial 2 t; geometria y trigonometria 1 t; historia Francia 1 t; estatuto de los comunezos 1 t; lecciones de política 2 t; verdadero sistema de la europa 1 t; sobre los fenómencs eléctricos 1 t; administracion de la justicia en Inglaterra 2 t; sistema politico y moral 1 t; apologia tertuliana 1 t; junta general del banco de San Carlos 1 t; ordenanzas navales 2 t; apuntes de una reforma en España 1 t; sobre la Sagrada Escritura 1 t; del gobierno absoluto en España 1 t; desposorios de las infantas de España y Portugal 1 t; historia de la Sagrada Escritura 2 t; el viejo y nuevo testamento 8 t; libertades de la Iglesia galiana 3 t; memorias de Olavarria 1 t;—

Gilblas de Santillana 4 t; id. en 2 t; el Eusebio 4 t; la resignacion 2 t; Olimpia 3 t; Alberto 4t; tomjones del espósito 8 t; el anticuario 3 t; Kenilworth 4 t; los puritanos 4 t; el talisman 3 t; oficial aventurero 2 t; las cárceles de Edimburgo 4 t; aventuras de Nigel 4 t; Rob-Roy 4 t; peveril del pico 5 t; Quintin Duroard 4 t; la dama del lago 2 t; el mundo moral 3 t; el último abencerraje 1 t; Da. Olimpia 2 t; Waverley 6 t; la profesion fustrada 1 t; Anastacia 1 t; Marica 4 t; voz de la naturaleza 3 t; maga de la montaña 1 t; los novios 2 t; la hija de Avenavo 1 t; el doncel de D. Henrique el doliente 4 t; la ciudadela inquisitorial t; Numa Pompilio 1 t; Maria 2 t; el señor de bembibre 1 t: la familia de Vieland 4 t; las mil y una noches 5 t; cartas marruecas 1 t; el polichinela 1 t; el hombre de 3 caras 1 t; el palacio de pinon 2 t; el corsario 1 t; don Carlos 1 t; Matilde y Leonor 3 t; el lente 1 t; los plantadores de América 4 t; novelas de Florian 1 t; los tres Gilblases 4 t; carta anónima 1 t; Samuel Duwis 1 t; amor de un artista 1 t; Guillermo Telll 1 t; cuentos y sátiras 1 t; el falso profeta 1 t; la Leandra 9 t; la cámara de la reyna 1 t; nuestra señora de Paris 3 t; Crao 1 t; Matilde ó las cruzadas 4 t; el vampiro 1 t; Maria de Boloña 1 t; la monja negra 1 t; Marepa 1 t; Smarra 1 t; Cersiles y Sigismunda 4 t; el husar 2 t; una mañaña borrascosa 1 t; sales cómicas 1 t; Rug-jargal 1 t; el emigrado frances 1 t; esposasa de avidos 1 t; Zesma 1 t; el hijo-del carnaval 2 t; Matilde 1 t; Valeria y beumanoir 1 t; Arturo é Ysaura 1 t; Vispera de Natividad 1 t; la torre gótica 3 t; casarse por interés 1 t; cuentos fantásticos 1 t; memorias del diablo 8 t; lances de amor y fortuna 2 t; el santario de los amantes 1 t; San Simoniano t; la hermana Ana 2 t; la gatalea 1 t; Jocó 1 t; Pedro 4 t; la Condesa de Rudolstadt 4 t; silavario enciclopédico 1 t; el diablo cojuelo 1 t; consuelos 5 t; cartas de un viajero 3 t; Lelilia Espiridion 2 t; la indiana 2 t; Telémaco 1 t; Roma pintoresca 1 t; tastos de versalles 1 t; Cerdeña pintoresca 1 t; la granflo-resta 1 t; Italia pintoresca 1 t; bellezas de la biblia antiguo y nuevo testamento 2 t; album pintoresco 3 t; velados de la quinta 6 t; id. en 2 t; Leoncio y Clemencia 2 t; Napoleon en Italia 2 t; cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon 3 t; cartas de Eleodoro á Napoleon 4 t; amor y rencor 1 t; Carlos Grandison 4 t; Gustovo 4 t; ideas Napoleónicas 1 t; amores de Ismeny á Ismenias 1 t; los apétidos 1 t; dirs alegres 8 t; coleccion de novelas 8 t; la atalaya 2 t; origen de la comedia 1 t; Clara de Almeida 2 t; Salicia 1 t; Rodrigo y Paulina 3 t; España romántica 4 t; delitos y penas 1 t; ciencia de de la legislatura 1 t; el boecio 1 t; vida de Lloreate 1 t; la sensates 1 t; consejos de hombres buenos 1 t; abusos del taboco 7 t; historia chinchiuesa 1 t; triunfo de lealtad en Navarra 1 t; apologia católica 1 t; tratado de legislacion 3 t; comentarios de id. 2 t; historia de Inglaterra 2 t; ensayo imparcial 1 t; el corregidor perfecto 1 t; historia de los Estados Unidos 1 t; ordenanza de los montes y arbolados 1 t; Luceros de Barcelona 1 t; modo de vivir bien 1 t; economia política 1 t; sobre las medidas y cálculos de los montes 1 t; Constitucion Española 1 t; decretos del as cortes 1t;

(*Continuará*)—

SE VENDE

UNA hermosa casa edificada á la moda con 10 ú 11 piezas, todas las maderas son de Urunday; calle de las Piedras No. 181: en la misma calle No. 104 encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 11. m21—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Judicial.

EN la tarde del dia veinte del corriente, se han de sacar á Sub-hasta pública, las casas números 420 y 422, situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8 y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cada una tasadas en la cantidad de 31,066 pesos, y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor que no se remataron el 28 de Febrero próximo pasado, á causa de la lluvia insesante que duró toda la tarde y aun gran parte de la noche. Este remate se celebrará de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, principiándose á las 4 de la tarde bajo las galerías de la Casa de Justicia, previniéndose que las expuestas casas pertenecen á la testamentaría de D. Vicente Lopez; la persona que se interese en ellas puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.

Mogrovejo. m6—3p.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.

(MUY SUPERIORES)

En la Librería de la Independedcia calle de Representantes No 60.

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas marmol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corientes núm 112 darán razon. 24—tfc.

Se vende

UN armazon y mostrador, y tambien una cocina económica. El que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 140, por la mañana, de las 11 á la 1, y á la tarde, de las 4 á las 6, que encontrará con quien tratar. f28—3p

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios. f29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Habiendo visto el Tribunal, un aviso del Dentista Echepareborda, ofreciéndose administrar el Chloroformo, recuerda á los Sres. Farmacéuticos que por el artículo 35, título 3.° del reglamento del Tribunal de Medicina, se prohibe despachar remedio ninguno alterante, sin firma de Médico, y á los Sres. Dentistas y Sangradores &a., el artículo 10, título 2.° les prohibe tambien administrarlo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

Perez,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita por segunda y última vez á los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion Portugues, que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan á deducirlo por la oficina del que subscribe, en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1848.

Mogrovejo.

m8 6c

Aviso.

Don Luis Golay preparándose para hacer viage á Europa, solicita á todas las personas que tengan reclamos contra él se presenten hasta el 20 del presente mes, en su barraca, calle de la Piedad No. 400, despues de este término no podra atedder hasta su vuelta. m8 15p

Lavado y planchado.

SE necesita una persona que quiera hacerse cargo del lavado y planchado de una familia; es decir, sacar la ropa sucia y devolverla planchada.

La persona á quien le convenga, puede dejar en esta imprenta, un apunte de la calle y No. de la casa donde vive, para verla y tratar del precio. m7 3n

Se necesita

Una Vasca para el servicio de una familia en una quinta.

Daran razon en esta imprenta. m6 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de Federico Hornung.

EL síndico de este Concurso tiene el disgusto de avisar á los acreedores, que no puede verificar el dividendo anunciado, por haberse suscitado nuevas cuestiones hasta que estas se resuelvan por los Tribunales. Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.

Juan de Victorica.

m7—3p.

PUBLICACION LITERARIA.

Causas Célebres.

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los honra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantisima obra jefe del célebre Eugenio Sué, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souveitre*, publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecto nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120. f19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Los siete pecados
CAPITALES,

Por Eugenio Sue.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocúrrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos. m5 4p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar. m4 3p

Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden No. 146, con esquina y trastienda, buena como para negocio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar, desde las doce hasta las cinco de la tarde. f25—3p

AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Manuel Mancilla, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de D. Pedro Amoreti, sita en la calle de la Independencia, No. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 39 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en 45,040, dichas almonedas y remate se verificarán en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo los pórticos de la Casa de Justicia.

Las personas que quieran imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al oficio del que subscribe, que se le franquearán.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1848.

m5 6p *Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de San Juan, en la barraca que queda frente al No. 76, hay una partida de pipas vacias, enteras. m5 3p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmdtica mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó vicevesa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias..........150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6*

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barrcel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L.Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanhurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ, Quintus Curtius

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—